



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), se concede al teniente coronel de Estado Mayor D. Manuel Chamorro Martínez, del Estado Mayor Central del Ejército, la cantidad de 2.500 pesetas anuales en concepto de quinquenios acumulables, que deberá percibir a partir de 1 de diciembre de 1946, por cumplir entonces veinticinco años de oficial.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.

DÁVILA

ESCUELA DE GEODESIA Y TOPOGRAFIA

Cursos

La Escuela de Geodesia y Topografía desarrollará, según los programas aprobados por este Estado Mayor Central, dos cursos de Información Topográfica y Lectura de Planos, uno para oficiales y otro para suboficiales, con arreglo a las siguientes normas:

1.º Ambos cursos se celebrarán en dos períodos: el primero por corres-

pondencia, que será desarrollado por los alumnos sin ausentarse de sus actuales destinos, tendrá seis meses de duración, dando principio el día 1 de enero para finalizar el 30 de junio del próximo año; el segundo, de presente, y de veinte días hábiles de duración, será convocado oportunamen-

te, siendo condición indispensable para asistir a él haber superado las pruebas del período de correspondencia.

2.º Al primer período (por correspondencia) de cada uno de los dos cursos, asistirán los oficiales y suboficiales siguientes:

| | TOTAL | | | |
|---|--------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|
| | Curso de Oficiales | Curso de Suboficiales | Curso de Oficiales | Curso de Suboficiales |
| INFANTERIA | | | | |
| Por la 1.ª Región Militar. | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Por cada una de las Regiones Militares 2.ª a la 8.ª | 2 | 2 | 14 | 14 |
| Por la 9.ª Región Militar. | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Por Canarias | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Por el Ejército de Marruecos | 3 | 3 | 3 | 3 |
| CABALLERIA | | | | |
| Por la 1.ª Región Militar. | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Por cada una de las Regiones Militares 7.ª a 9.ª | 1 | 1 | 2 | 2 |
| Por el Ejército de Marruecos | 1 | 1 | 1 | 1 |
| ARTILLERIA | | | | |
| Por cada una de las Regiones Militares 1.ª, 7.ª a 9.ª | 1 | 1 | 4 | 4 |
| Por cada una de las Regiones de Baleares y Canarias | 1 | 1 | 2 | 2 |
| Por el Ejército de Marruecos | 2 | 2 | 2 | 2 |
| INGENIEROS | | | | |
| Por la 1.ª Región Militar. | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Por cada una de las Regiones Militares 3.ª y 4.ª | 1 | 1 | 2 | 2 |
| Por el Ejército de Marruecos | 1 | 1 | 1 | 1 |

3.º Los Capitanes Generales y General Jefe del Ejército de Marruecos harán la designación de los oficiales y suboficiales que hayan de asistir, entre los que voluntariamente lo soliciten que no pertenezcan a un mismo Regimiento o Unidad, debiendo comunicar los nombres de los designados al Estado Mayor Central (Jefatura de Instrucción) antes del día 10 de diciembre del año en curso.

4.º Con la anticipación suficiente se publicará en el DIARIO OFICIAL la relación de los oficiales y suboficiales designados para asistir al segundo período (de presente), los cuales tendrán derecho a las dietas reglamentarias durante el desarrollo del mismo, así como a los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. número 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

3.000 pesetas al coronel de Infantería D. Andrés Villacensa de Zayas-Bazán, de los Juzgados Militares Eventuales de la 3.ª Región Militar, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Otilio Fernández Palacio, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Clemente Alcayna García de Castro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Diego Mayoral Mossol, de la Academia de Infantería de Guadalajara, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

de su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Miguel Valls de la Torre, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Juan Domínguez Catalán, de la Capitania General de la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Argimiro Imaz Echevarri, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. José Chaos Macazaga, del Gobierno Militar de Guipúzcoa, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Enrique Martín González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Agustín Sifre Carbonell, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Reyes Martínez Vera, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al comandante de Infantería D. Juan Pérez Melero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 20, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.500 pesetas al comandante de Infantería D. Hermindo Vicente Barríos, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al comandante de Infantería D. José Palacios Vázquez, de la Capitania General de la 2.ª Región Militar, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante de Infantería D. Juan Cañas Mones, del Regimiento de Infantería Córdoba, número 10, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante de Infantería D. Arturo Alet Figueroa, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante de Infantería D. José de Cózar Rodríguez, del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Juan Ruiz de la Puente, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Miguel Valer Bas, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Jaime Soria Valero, del Regimiento de Infantería Utopía número 59, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Ramón Rivero Mira, del Estado Mayor Central del Ejército, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Antonio Olmo Díaz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Arturo Weber Isla, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Eduardo Díaz Orea, de la Capitania General de la 6.ª Región Militar y Cuerpo de Ejército de Navarra, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. José Alonso Alonso, del

Estado Mayor Central del Ejército, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Enrique Feliú Cárdena, de la Academia de Infantería de Guadalajara, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. José García Escudero Alcaraz, de la Academia de Infantería de Guadalajara, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Francisco Ramia Piquer, de la Academia de Infantería de Guadalajara, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Francisco Jarillo Serrano, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante de Infantería D. Andrés González García, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. Francisco Núñez Zambruno, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. Jaime Miláns del Bosch y Ussia, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Jacinto Tarrá Luque, de la Caja de Recluta núm. 19, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Jiménez Vilén, del Regimiento de Infantería-Milán núm. 3, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Calisto García Hernández, de la Subinspección del Cuerpo de Ejército IX, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco

años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. José Aranda Durán, de la Subinspección del Cuerpo de Ejército IX, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Indalecio Benítez Castro, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Daniel Palacios Urizar, de la Caja de Recluta núm. 56, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Manuel Nogales González, de la Escuela de Estado Mayor, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Mariano Mari Roig, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán provisional de Infantería D. Ciríaco Castellanos Ruiz, del Cuerpo de Ejército de Aragón, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Matías Carrillo Cabañas, de la Caja de Recluta núm. 49, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Pedro Díaz Garcerán, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Alfredo Díaz Moreno, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Gutiérrez González, del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infan-

tería D. Ramón Solís González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Leopoldo Nicasio Salvador, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. José Pobes Salvador, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Angel Sáenz de Comazo y Villanueva, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Miguel Sánchez Almarado, del Batallón de Infantería Jerez número XXV, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. José Encinas González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. José Bueza Cruz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Cándido Lorenzo Gómez, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Luis Poderos Morco, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Julio Escoda Fernández, de la Academia Militar de Suboficiales, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Adolfo Rodríguez Vieñte, del Cuerpo de la Policía Armada y

de Tráfico, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Luis Sáez de Gobantes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Atanasio López Pérez, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Angel Gutiérrez Paladín, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Manuel Camuñez Dávila, de la Subinspección de Fuerzas Jafifinas, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Eduardo Castilla Barasán, del Regimiento de Infantería Planes número 30, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Carlos Álvarez de Sotomayor, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Jesús Caño Ortiz, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Adolfo Terrido Villalón, del Regimiento de Infantería Africa número 53, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Manuel Fernández Díaz, del Regimiento de Infantería Valencia número 23, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Teodoro Iglesias San Juan, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años

desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Juan de la Peña Marazuela, del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Francisco García Toffé, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. José Sánchez Cardona, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Vicente Bravo León, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Isaac Saavedra Soto, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Máximo Carrajo Santiago, del séptimo Grupo de Automóviles, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Telesforo Fraije Ortega, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente de Infantería D. José de Benito Aboín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Isaac Izquierdo Gutiérrez, del Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Teófilo Morón Gonzalo, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. 1, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Blas Castro Sánchez, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Francisco Guerra Proenza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Felipe Lator Díez, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia número XXII, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial. (Rectificación.)

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, don Juan Muriel Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se les señala.

3.500 pesetas al coronel de Infantería D. Antonio González Novelles Arriete, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al coronel de Infantería D. Manuel Trigueros Plaza, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al comandante de Infantería D. José Ricón González, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante de Infantería D. Florentino Rodríguez Do-

minguez, de la Agrupación Militar de Costas y Gobierno Militar de Vizcaya, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Domingo Alvarado Pascasio, del Regimiento de Defensa Química, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería del S. E. M., don Dionisio Gutiérrez Suárez, del Estado Mayor de la División núm. 71, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Evaristo Matute López, de la Agrupación de Montaña núm. 5, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Julio Mose Rabe, de la Subsecretaría de este Ministerio, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Daniel Vello Mezquita, de la Subinspección de la 8.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Gregorio Requejo González, de la Caja de Recluta núm. 17, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. José Fonseca Caro, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. José Muñoz Caro, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. Jesús Ceñal Fernández, de la Dirección General de la Guardia Civil, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Timoteo Vega Lesmes, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infante-

ría D. Antonio Oliver Huguet, del Batallón La Cruzada núm. XXVII, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. José Cuello Puértolas, del Cuerpo de Ejército del Turia, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Joaquín Ainoza Soro, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Mariano López Canti-Felez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Pedro Blanco García, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Manuel Conesa Sibianez, del Regimiento de Infantería León número 38, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Federico López de Ocariz y Parandiet, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Victoriano del Moral Martín, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Daniel González Martín, de la Escuela de Estado Mayor, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería del S. E. M. don Juan Camacho Collaso, del Cuartel General de la División núm. 61, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Rafael Naranjo Morales, del Regimiento de Infantería Brunete número 62, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Pedro Gueto García, del Regi-

miento de Carros de Combate Brunete núm. 62, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Vázquez Simón, del Regimiento de Infantería Granada número 34, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería del S. E. M. don Manuel Ibáñez Rodríguez, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Daniel Pacheco Moreno, del 22 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Manuel López Ruiz, del Regimiento de Infantería Extremadura número 13, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Ribera Núñez, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Ignacio Rupérez Frías, de la Escuela de Estado Mayor, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. José Lorente Arteaga, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería don Rafael Velallos García, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Antonio Loivar Leaniz Barrutia, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al mismo, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. José Iborra Galache, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde

su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Norberto Baturone Colombo, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Francisco Benavides y Martines de Victoria, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Alvaro Beltrán de Heredia y Elícegui, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, a partir de 1 de febrero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Justo Fontecha Tubillojas, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Juan Calderón López, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de septiembre de 1940, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Agustín Romero Simarro, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, a partir de 1 de julio de 1940, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Alfonso Zufia Erico, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Lorenzo de Mena Cubero, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de octubre de 1940, por llevar más de cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Isidoro Cuerva Ruiz, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, a partir de 1 de agosto de 1940, por llevar más de cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Severino Morán Rivas, del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Luis Pérez-Carrasco Mejías,

del Regimiento de Infantería Pavía número 19, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Santos Verdasco León, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento, de Infantería don Manuel Salvador Gaspar, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento, de Infantería don Oscar Menéndez Fernández Carvajal, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento, de Infantería don Antonio Remizo Izco, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento, de Infantería don Angel Alonso Callejo, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de suboficiales y asimilados, que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 100), Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

De 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio a partir de su primera revista administrativa como sargento

Brigadas de Infantería

Don Dionisio Moral García, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Miguel Martín Armas, del Regimiento de Infantería Tenerife número 40, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don José Rodríguez Díaz, del Regimiento de Infantería Vad-Ras número 55, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Aurelio Zamora López, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Fernando Ramos Madera, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Isidoro Gutiérrez Pérez, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Emilio Gallego Abuin, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Juan Sancho Gálvez, del Regimiento de Carros de Combate Alcazar de Toledo núm. 61, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Andrés Caballero Ledesma, del Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. 10, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Narciso Puget Facundo, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Francisco Martel Hernández, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Félix Ezquerro Oliver, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don José Gil Rodríguez, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Marcial Martín Soba, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Leopoldo Mayo Marzoa, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Santiago Torron Rodríguez, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Florencio Cantos Sanguino, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Cipriano Peral Cano, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Joaquín Hernández Caivo, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don José Ramos Santiago, del Re-

gimiento de Infantería Toledo número 35, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Jerónimo Barahona Velasco, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Alberto García Arranz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Manuel García Ferrer, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Rafael González Miranda, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Germán Maciñeiras Graña, de la Caja de Recluta núm. 61, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Andrés Pulgar Cortés, del Regimiento de Infantería Milán número 3, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Antonio Soto Martínez, del Regimiento de Infantería Milán número 3, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Matías Garrote Macías, del Regimiento de Infantería Milán número 3, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Antonio Escantoni González, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, a partir de 1 de noviembre de 1946.

De 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento

Brigadas de Infantería

Don Bernardo Morilla García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3, a partir de 1 de enero de 1944.

Don Manuel García-Laza, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, a partir de 1 de enero de 1944.

Don Andrés Recio García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3, a partir de 1 de abril de 1944.

Don Manuel Serrano Tapia, de la Caja de Recluta núm. 27, a partir de 1 de agosto de 1945.

Don Santiago Escalada Boscos, de la Caja de Recluta núm. 32, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Félix Gaitero López, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, a partir de 1 de septiembre de 1944.

De 1.000 pesetas anuales por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento

Sargentos de Infantería

Don Julio Díaz Vélez de Quevara, del Regimiento de Infantería Flandes

núm. 30, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Eduardo Barquín Ruiz, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a partir de 1 de enero de 1946.

Don Amadeo González Blázquez, del Regimiento de Infantería Montaña núm. 63, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Alberto Carrasco Moral, del Regimiento de Infantería Saboya número 6, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Manuel Ortega Rodríguez, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Antonio Casado Hueso, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Andrés Perelló Ballester, del Regimiento de Infantería Palma número 47, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Bernardo Soler Tarrasa, del Regimiento de Infantería Palma número 47, a partir de 1 de noviembre de 1946.

De 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento

Sargentos de Infantería

Don Julio Luque Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir de 1 de enero de 1946.

Don Fermín Gutiérrez Martín, del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX, a partir de 1 de agosto de 1944.

Don Manuel Merino Mateos, de Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, a partir de 1 de diciembre de 1944.

Don Santiago Fraile López, del Regimiento de Defensa Química, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Miguel Negrín Domínguez, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Guillermo de Miguel Blanco, del Tercio Don Juan de Austria 3^o de la Legión, a partir de 1 de junio de 1943.

Don José García Palma Castillo, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, a partir de 1 de agosto de 1945.

Don Manuel Alcalá Mañasei, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Jesús García Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2, a partir de 1 de diciembre de 1944.

Don Tomás Durán Bermejo, del

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Silvino González Canceña, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Albuemas número 5, a partir de 1 de enero de 1946.

Don Juan García Aguilera, del Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Antonio León Mayol Ramón, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir de 1 de julio de 1945.

Don Doroteo Pablo Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, a partir de 1 de enero de 1944.

Don Basilio Marcos Font, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Francisco González Gago, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Valentín Urdiales García, de Regimiento de Infantería Jaén número 25, a partir de 1 de agosto de 1944.

Don Antonio Bacarica Quembre, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Antonio Ruiz Carrascal, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Maximiliano Maestro Pérez, del Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Sebastián Pérez Pérez, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Antonio González Castro, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, a partir de 1 de julio de 1945.

Don José Contrera Cuecas, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a partir de 1 de mayo de 1946.

Don Luis Izquierdo Mora, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, a partir de 1 de enero de 1946.

Don Leopoldo Ibáñez López, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63, a partir de 1 de enero de 1946.

Don Faustino Ciránuqui Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir de 1 de julio de 1944. (Rectificación).

Don Juan Serrano Lozano, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a partir de 1 de enero de 1946.

Don Joaquín Muñoz Sánchez, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, a partir de 1 de febrero de 1942.

Don Telesforo García Portillo, del Gobierno Militar de Madrid, a partir de 1 de agosto de 1943, hasta fin de enero de 1946 que causó baja en el Ejército.

Don Juan García Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, a partir de 1 de enero de 1944.

Don Heliodoro Soret Lázaro, del Batallón Cazadores de Montaña Sicilia n.º XXII, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Eduardo Toledo Muñoz, del Regimiento de Infantería Alava número 22, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Ramón Otero Carballo, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, a partir de 1 de julio de 1946. Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de Campo del General de Brigada de Infantería D. Valeriano Lacaustre Valdés, Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número 61, al comandante de Infantería D. Cecilio Gómez García, que ejercía dicho cargo en el anterior destino del citado General.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Concursos

Vacantes en el Consejo Supremo de Justicia Militar dos plazas de comandante de Infantería de la Escala complementaria correspondientes a la Plantilla Eventual Suplementaria, se anuncian a concurso con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), entre los del Arma, empleo y Escala mencionadas que deseen ocuparlas.

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación prevenida en la Orden antes citada, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Se confirma como profesor en la Academia Especial de Transformación de Oficiales, con carácter voluntario, al capitán de Infantería don Alberto Pérez Matute, procedente del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, que fué destinado en comisión a la citada Academia por Orden de 11 de diciembre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 279).

Madrid, 18 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de mayo de 1946 (D. O. núm. 118), para cubrir dos vacantes de capitán de Infantería existentes en la plantilla del Servicio Histórico Militar, se destina a los capitanes de Infantería don José García Riveiro y D. José Criado del Rey, actualmente destinados en el Regimiento de Infantería Simancas núm. 4 y disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, respectivamente.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación se concede al teniente de complemento de Infantería D. Manuel Taboada Fernández, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Tetuán número 1, y al alférez efectivo de la misma Arma (teniente de complemento) D. Luis Arcos López, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas Llano Amarillo núm. 7, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1945, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Ordenes de 13 del actual y 23 de octubre próximo pasado, respectivamente (DD. OO. núms. 260 y 242); conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al brigada de Infantería D. Segundo Díez Domínguez, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Xauen núm. 6, y al sargento de la misma Arma don Telesforo González Pacheco, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre y 1 de octubre de 1946, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Ordenes de 20 de marzo y 7 de diciembre últimos (DD. OO. números 68 y 277); conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1946, al brigada de Infantería D. Antonio Díaz Gris, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2; conservando el derecho a la mitad de dicha pensión hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

CABALLERÍA

Destinos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 9 de agosto de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 186), y en armonía con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se destina a la Academia General Militar, como profesor del Grupo de Ciencias, con carácter forzoso, al comandante de Caballería D. José Martí Albesa, de la 3.ª Zona Penitenciaria.

Madrid, 18 de noviembre de 1946.

DÁVILA

ARTILLERIA**Supernumerarios**

Se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), a los jefes y oficial de la Escala activa de Artillería que a continuación se relacionan, los que fijan su residencia en las Regiones Militares y plazas que también se señala.

Teniente coronel de Artillería de la Escala activa D. Manuel Pérez de Guzmán y San Juan, del Regimiento de Artillería núm. 4, en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid).

Comandante de Artillería de la Escala activa D. Antonio de la Puerta Tamayo, del Regimiento de Artillería núm. 75. Grupo segundo, en la 2.ª Región Militar (Plaza de Osuna).

Otro, D. Pedro Sanso Riera, del Regimiento de Artillería núm. 62, en Balcáres (Plaza de Palma de Mallorca).

Capitán de Artillería de la Escala activa D. Julio de la Puente Llovera, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid).

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Mariano Villoslada Mifión, cesando en la de disponible voluntario que actualmente se encuentra, según Orden de 23 de enero de 1945 (D. O. núm. 19).

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 7.ª Región Militar, con residencia en Valladolid, el sargento de Artillería D. César Galende Rodríguez, con destino en el Regimiento del Armá núm. 72, en las condiciones que determina el artículo 5.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), en armonía con el artículo 20 del Reglamento de Suboficiales.

Madrid, 18 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Artillería de la Escala complementaria, con antigüedad del día 22 de enero de 1945, a los capitanes de la citada Escala y Arma que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación que también se indica.

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Rufino Fernández Mora, del Regimiento de Artillería número 2, se coloca en su Escala a continuación de D. Joaquín Ruiz Polo, y queda en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Cefesino Cornago Enciso, del Distrito Universitario de Barcelona; se coloca en su Escala a continuación de D. Rufino Fernández Mora, y queda en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. José Dios Blanco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47, se coloca en su Escala a continuación de D. Pedro Verrano Guerra, y queda en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Otro, D. Sixto Bilbao Orteaga, del Regimiento de Artillería núm. 63, se coloca en su Escala a continuación de D. Alejandro Martín Valiente, y queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Francisco Tinas García, del Distrito Universitario de Madrid, se coloca en su Escala a continuación de D. Honorato Sanz Luengo, y queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Amado Gordejuela Antia, de la Caja de Recluta núm. 50, se coloca en su Escala a continuación de D. Francisco Mateos Martínez, y queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Otro, D. José Vázquez Méndez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47, se coloca en su Escala a continuación de D. Tomás López Quesada, y queda en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Se confirma como profesores de la Academia de Artillería, con carácter

voluntario, a los capitanes de Artillería que a continuación se relacionan, y que procedentes de los Cuerpos que se indican, fueron destinados en comisión por las disposiciones que se expresan.

Capitán de Artillería D. Fidel Cebrecos Gutiérrez, del Regimiento de Artillería núm. 26, destinado en comisión por Orden de 3 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 209).

Capitán de Artillería D. Justo Colongues Cabreco, del Regimiento de Artillería núm. 47, destinado en comisión por Orden de 3 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 209).

Madrid, 18 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el alférez eventual de complemento de Artillería, I. P. S., don Luis Gil y Mocerua, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 13, en solicitud de que se le conceda rectificación de sus apellidos, en el sentido de que el primero sea el de Gilmas y segundo el de Mocerua, cuyo extremo ha sido acreditado documentalmente, y llevado a efecto en el Registro Civil mediante la oportuna nota marginal en el acta de nacimiento del interesado; de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría Jurídica de este Ministerio y lo dispuesto en la Real Orden Circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), se rectifican los apellidos de este oficial en el sentido que se indica, debiendo hacerse en su documentación personal la correspondiente anotación para que conste que se llama D. Luis Gilmas y Mocerua, en lugar de como venía figurando hasta la fecha.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar, con residencia en Oviedo, a partir del día 13 del actual, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con destino en la Fábrica de Armas de Oviedo, D. Aquilino Iglesias Méndez, como comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 22 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de septiembre del año actual, el maestro trompetas de Artillería don Manuel Maldonado Serrano, del Regimiento de Arma núm. 22, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden Circular de 24 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 219), para cubrir una plaza de capitán de Ingenieros de la Escala complementaria correspondiente a la plantilla eventual suplementaria, en el Consejo Supremo de Justicia Militar, he designado para ocuparla al capitán de Ingenieros (E. C.) don Tomás Fernández Rojo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento, a voluntad propia, al sargento de Ingenieros D. Jacinto Azara Moreno, destinado en el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA**Destinos**

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 28 de octubre de 1946 (D. O. núm. 246), pasan a servir los destinos de provisión normal que se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), los jefes y oficiales que a continuación se indican:

VOLUNTARIOS

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares

Capitán de Intendencia D. Ramón Arias Leciaga, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 1

Comandante de Intendencia don Enrique Fernández Rojo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Artículo 18.)

A los Servicios de Intendencia de Albacete

Capitán de Intendencia D. Luis del Barrio Herranz, de la Yeguada Militar de Córdoba.

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 5.ª Región Militar

Capitán de Intendencia D. Antonio Díaz Otal, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 6.ª Región Militar.

Al Parque de Intendencia de La Coruña

Capitán de Intendencia D. Tomás Cabrera Delgado, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar.

Al Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Alférez efectivo (capitán de complemento) D. Manuel Torres Marín, de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

Al Parque de Intendencia de Las Palmas

Capitán de Intendencia D. José Izquierdo Soriano, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Al Grupo de Intendencia de Canarias

Capitán de Intendencia D. Manuel Urraca Rendueles, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Al Parque de Intendencia de Ceuta

Comandante de Intendencia don Francisco Aizpuru Maristany, del Parque de Intendencia de Badajoz.

A la Agrupación de Intendencia número 10

Comandante de Intendencia don José González Sánchez, del Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo.

FORZOSOS

A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar

Alférez efectivo (capitán de complemento) D. Natalio Fernández

Díaz, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, y en comisión en la Agrupación de Intendencia número 7.

A la Agrupación de Intendencia número 6

Comandante de Intendencia don José Vilarrasa Pascual, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 28 de octubre de 1946 (D. O. número 246), pasan destinados con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), los capitanes de la Escala complementaria de Intendencia que a continuación se relacionan. El personal destinado, en vacantes de la plantilla eventual suplementaria, queda sujeto a las condiciones que determina el artículo 21 de la Orden últimamente citada.

VOLUNTARIOS**PLANTILLA NORMAL**

A la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar

Capitán (E. C.) de Intendencia don Francisco Rodríguez Palomero, de Pagador del Mobiliario de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar y Gobierno Militar de La Coruña, y en comisión en la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar.

A la Comisión de Movilización Industrial de la 8.ª Región Militar

Capitán (E. C.) de Intendencia don Luis Belinchón Belinchón, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

FORZOSOS**PLANTILLA EVENTUAL SUPLEMENTARIA**

A la Jefatura de Transportes y Propiedades de Valladolid para pagador de Indemnización por traslado de residencia

Capitán (E. C.) de Intendencia don Herminio del Corral Francia, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso, con residencia en Marruecos (Ceuta), a partir del día 13 de octubre de 1946, el capitán de Intendencia don Dadio Cirac de la Iglesia, por cesar en la de reemplazo por enfermo en que se encontraba por Orden de 31 de octubre de 1944 (D. O. núm. 249).

Madrid, 22 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Pasa a situación de disponible forzoso, a partir del día 29 de octubre de 1946 en la 4.ª Región Militar (Barcelona), el teniente de Intendencia don Juan Prieto Puertas, destinado actualmente en la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Capitán D. Juan Hernández Domínguez, con destino en el Grupo de Tropas de Intendencia de la 9.ª Región Militar, con doña María de los Dolores Caro Guerra.

Teniente D. Antonio Beguería Acín, con destino en el Grupo de Montaña de la División 51, con doña Josefina Latorre Albajar.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Disponibles

Por haber causado baja en su destino del Gobierno del Africa Occidental Española, el comandante médico don José Pintos Castro, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y queda en la de disponible forzoso en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Cumplidas las condiciones de aptitud que determina la Orden de 12 de

abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 6 de julio de 1944, al capitán médico D. José García Fernández de la Granda, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, colocándose en la Escala de comandantes médicos a continuación de don Enrique Ballester Remón y continuando en su actual situación.

Madrid, 18 de noviembre de 1946.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 5 de agosto de 1946 (D. O. núm. 178), se destina a la Academia de Sanidad Militar, como profesor del Tercer Grupo, al comandante Veterinario D. Narciso Espinosa Maeso, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa número 14.

Madrid, 18 de noviembre de 1946.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se publica a continuación la vacante que ha de ser cubierta, por elección, en el Cuartel General de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Los solicitantes han de reunir las condiciones que determina la referida Orden, y por conducto reglamentario remitirán sus solicitudes al General Jefe de aquella Casa Militar en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos, quienes adelantarán sus peticiones por telégrafo, acompañándose a aquellas copias de las Hojas de Servicios y de Hechos.

Vacante

Una de comandante de Oficinas Militares.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Quinquenios

Se conceden los quinquenios renumerales que se expresan a los oficiales y ayudantes de Oficinas Militares que

a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Ordenes de 8 de noviembre del mismo año y 8 de octubre de 1943 (DIARIOS OFICIALES núms. 253 y 232, respectivamente), e instrucciones complementarias, debiendo percibirlos a partir de las fechas que también se indican.

3.000 pesetas anuales por treinta años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán de Oficinas Militares don Arturo Andrés Pascual, del Estado Mayor de la División 41, a partir de 1 de octubre de 1946.

1.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente de Oficinas Militares don Ramón Barcos Mendiara, de la Caja de Recluta núm. 32, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Teniente de Oficinas Militares don Pascual Laguna Alfonso, del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife, a partir de 1 de octubre de 1946.

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Fortuño Beltrán, en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, a partir de 1 de octubre de 1946.

Teniente de Oficinas Militares don Salvador Romea Franco, de la Secretaría Judicial de Marruecos, a partir de 1 de octubre de 1946.

Teniente de Oficinas Militares don Fernando Rodríguez del Val, del Gobierno Militar de Zaragoza, a partir de 1 de octubre de 1946.

Teniente de Oficinas Militares don Jorge de Alvaro Epifanio, del Parque Central de Transmisiones, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Teniente de Oficinas Militares don Zoilo Caminero Porro, del Gobierno Militar de Valladolid, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Martínez de la Concha, del Estado Mayor de División 72, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Teniente de Oficinas Militares don José Busta Sánchez, del Estado Mayor de la División 72, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Teniente de Oficinas Militares don Eutiquio Duro Hernández, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V, a partir de 1 de diciembre de 1946.

Teniente de Oficinas Militares don Esteban Iglesias Cuadrado, del Estado Mayor Central del Ejército, a partir de 1 de diciembre de 1946.

Ayudante de Oficinas Militares don Saturnino Encontra Ciprés, del Parque de Intendencia de Zaragoza, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Ayudante de Oficinas Militares don Gabriel Reinos Mascaró, del Servicio de Intervención de Palma de Mallorca, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Madrid, 29 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), causa baja en el Servicio Geográfico del Ejército el teniente de Oficinas Militares D. Ursino Martínez Jiménez, el cual quedará en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, con residencia en Santander.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

C. A. S. E.

Recompensas

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al maestro armero provisional D. Joaquín Prieto Fernández, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Larache número 4, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su categoría, a partir de 1 de febrero de 1946, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué otorgada por Orden de 6 de octubre del año próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 227); conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso a la categoría inmediata o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo en Málaga a partir de 1 de octubre de 1946, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el auxiliar administrativo de la Primera Sección del C. A. S. E. don Manuel Mesa Vilchez, con destino en el Hospital Militar de Algeciras (Dirección), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de septiembre de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 3 de octubre de 1946 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 227), para cubrir una vacante de mecanógrafa en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia), se anuncia un segundo concurso para cubrir la mencionada vacante.

Las solicitantes deberán remitir sus instancias, documentadas, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones las residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Medallas de sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 50), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería, destinado en el Regimiento núm. 16, D. Arturo González Molina, herido por accidente en acto del servicio el día 21 de octubre de 1945. Debe percibir la pensión de 720 pesetas y la indemnización de 475 pesetas.

Capitán provisional de Caballería, destinado en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, D. José Galán Frutos, herido por accidente en acto del servicio el día 11 de junio de 1945. Debe percibir la pensión de 480 pesetas y la indemnización de 475 pesetas.

Teniente de Infantería, destinado en el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, D. Santiago Hidalgo Ibáñez, herido por accidente en acto del servicio el día 21 de septiembre de 1945. Debe percibir la pensión de 2.370 pesetas y la indemnización de 700 pesetas.

Capitán provisional de Artillería, en situación de reemplazo por herido en la 8.ª Región Militar, D. Gerardo Pestaña Guerrero, herido por accidente en acto del servicio el día 15 de julio de 1944. Debe percibir la pensión de 510 pesetas y la indemnización de 700 pesetas.

Teniente de Sanidad Militar, destinado en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9, D. Miguel Montesinos Oleina, herido por accidente en acto del servicio el día 7 de mayo de 1945. Debe percibir la pensión de 1.215 pesetas y la indemnización de 350 pesetas.

Teniente de complemento de Infan-

tería, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, D. Jesús Rodríguez Santander, herido por accidente en acto del servicio el día 23 de octubre de 1945. Debe percibir la pensión de 690 pesetas y la indemnización de 350 pesetas.

Teniente provisional de Caballería, destinado en el Grupo de Dragones del Alfambra, D. Enrique García Fernández, herido por accidente en acto del servicio el día 20 de abril de 1944. Debe percibir la pensión de 1.095 pesetas y la indemnización de 350 pesetas.

Teniente provisional de Artillería, destinado en el Regimiento núm. 22, don Manuel Calvo Moya, herido por accidente en acto del servicio el día 18 de agosto de 1945. Debe percibir la pensión de 630 pesetas y la indemnización de 350 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, destinado en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General, D. Julio Chicote de Alfaro, herido por accidente en acto del servicio el día 7 de diciembre de 1943. Debe percibir la pensión de 675 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Capitán de Caballería, destinado en la Caja de Recluta núm. 36, D. Blasco Juan Jiménez, herido por accidente en acto del servicio el día 15 de noviembre de 1937, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 3.060 pesetas y la indemnización de 600 pesetas.

Alférez especialista picador, destinado en la Capitania General de Baleares, D. Antonio Hidalgo García, herido por accidente en acto del servicio el día 12 de enero de 1946. Debe percibir la pensión de 585 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Caballero oficial cadete, de la Academia de Ingenieros del Ejército, don Matías Feijóo Formoso, herido por accidente en acto del servicio el día 19 de mayo de 1945. Debe percibir la pensión de 3.990 pesetas y la indemnización de 1.050 pesetas.

Madrid, 21 de noviembre de 1946

DÁVILA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Capitán de Infantería D. Ernesto Ortega González, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4.

Capitán veterinario D. Macrino Martínez Hernán, del Grupo de Re-

Regulares Indígenas de Infantería de Tercera núm. 6.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se expresan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de julio de 1946

Capitán de Infantería D. Ernesto Ortega González, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

A partir de 1 de noviembre de 1946

Capitán veterinario D. Macrino Martínez Hernán, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tercera núm. 6.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales y maestro armero que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Brigada de Infantería D. Cayetano Ruiz Jodar, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Antonio Díaz Gris, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2.

Otro, D. José Antón Escamilla, en la Academia Militar de Suboficiales. Sargento de Infantería D. Fermín Martín de Benito, del Batallón de Montaña Talavera núm. XV.

Maestro armero provisional don Juan Reyes Hurtado, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de

31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de octubre de 1945

Brigada de Infantería D. Mariano Loricte Sánchez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5.

A partir de 1 de enero de 1946

Brigada de Infantería D. Mohamed Mohatar Ben Boaxa, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5.

A partir de 1 de agosto de 1946

Brigada de Infantería D. Cayetano Ruiz Jodar, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

A partir de 1 de octubre de 1946

Maestro armero provisional don Leonardo Gómez García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

A partir de 1 de noviembre de 1946

Sargento de Infantería D. Pablo Escudero Yelamos, del Grupo de Radiadores de Ifni núm. 1.

Maestro armero provisional D. Juan Reyes Hurtado, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 23 de mayo de 1946 (D. O. núm. 118), para cubrir siete vacantes de teniente de las Escuelas activa o complementaria de cualquier Arma o Cuerpo en el Servicio Histórico Militar, se destina a los que a continuación se relaciona.

Teniente de Infantería (E. A.) don Joaquín Rêo Núñez, de la Academia de Infantería.

Teniente de Infantería (E. C.) don Emilio Rubio Guillén, de la 3.ª Agru-

pación de las Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Teniente de Oficinas Militares don Felipe Pulido del Rey, de la Academia de Infantería.

Teniente de Oficinas Militares don Julián González García, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Teniente de Oficinas Militares don Constantino Alonso Calle, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Jefatura del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso-Oposición

Existiendo en las Bandas de Música del Cuerpo de la Guardia Civil las vacantes que se detallan a continuación, se convoca concurso-oposición para proveer las mismas con sujeción a las normas, programas y condiciones que rigieron en el anunciado por Orden de este Ministerio de 21 de octubre de 1941 (D. O. núm. 240), y considerando méritos ejecutados en instrumentos de cuerda (violoncello o contrabajo), lo que comprobará el Tribunal, si lo considera conveniente, quedando cerrado el plazo de admisión de instancias un mes después de la publicación de la presente Orden:

Banda del Colegio de Guardias Jóvenes

Una de músico de primera.—(Fliscorno si b).

Dos de músico de tercera.—(Clarinete si b).

Una de músico de tercera.—(Bajo).

Banda del primer Tercio Móvil

Una de músico de segunda.—(Saxofón tenor si b).

Una de músico de tercera.—(Trombón o bombardino).

Una de músico de tercera.—(Caja).

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil Esteban Fernández García, que perteneció al 32 Tercio, en situación de retirado por Orden de 27 de febrero último (D. O. núm. 51), solicitando le sea rectificada la fecha de su naci-

miento de 21 de febrero de 1896 que consta en su documentación militar por la de 12 de septiembre de igual año, comprobado; omentalmente el error, de conformidad con lo dispuesto en la regla quinta de la Orden circular (e 13) de noviembre de 1932 (C. L. núm. 600), he resuelto conceder la reafiliación solicitada, y como en virtud de ésta ha dejado cumplida la edad reglamentaria el 12 de septiembre último, continuará en su actual situación sin que la presente rectificación surta efectos administrativos. Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

ESPECIALISTAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede el enganche por cuatro años y los periodos cuatrienales de reenganche que se indican al personal que se relaciona a continuación, con efectos económicos a partir de la fecha que a cada uno se le señala y los devengos que el citado Decreto establece; debiendo hacerse por los Cuerpos respectivos las correspondientes anotaciones en las filiaciones de los interesados.

ESPECIALISTAS DE SEGUNDA

Del 6.º Depósito de Sementales

Cabo primero especialista paradista Serapio Vadillo Castro; tercer

periodo cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1945 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Cabo especialista paradista Miguel Fraile de la Calle; enganche con antigüedad de 30 de septiembre de 1942 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945, y primer periodo cuatrienal de reenganche, con antigüedad y efectos económicos a partir de 30 de septiembre de 1946.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACION DE OFICIALES

Ingresos.

DIARIO OFICIAL núm. 255, de fecha 10 de noviembre de 1946.

Infantería

Página 490, columna segunda, número 1.610.

Donde dice: D. Antonio Cobo Hidalgo.

Debe decir: D. Antonio Cobo Hidalgo.

Página 491, columna segunda, número 1.711.

Donde dice: D. Emilio Ayonarte Lanche.

Debe decir: D. Emilio Oyonarte Lancha.

Artillería

Página 493, columna segunda, número 1.007.

Donde dice: D. Leopoldo Casado Fortés.

Debe decir: D. Leopoldo Casado Jorge.

Página 494, columna primera, número 1.071.

Donde dice: D. Alicia Vázquez Tevar.

Debe decir: D. Alicia Vázquez Tevar.

Página 494, columna segunda, número 1.080.

Donde dice: D. Longinos Laja Martín.

Debe decir: D. Longinos Laja Martín.

En la misma página y columna, número 1.085.

Donde dice: D. Pedro Sanz Regio.

Debe decir: D. Pedro Sanz Regio.

Ingenieros

Página 494, columna tercera, número 480.

Donde dice: D. Emilio González Clón.

Debe decir: D. Emilio González Cidron.

En la misma página y columna, número 484.

Donde dice: D. Pedro Lorenzo Vega.

Debe decir: D. Santiago Lorenzo Vega.

También en la misma página y columna núm. 490.

Donde dice: D. Felipe Gordón Díez.

Debe decir: D. Felipe Gordón Díez.

Intendencia

Página 490, columna primera, número 317.

Donde dice: D. Rafael Estarac Ripoll.

Debe decir: D. Rafael Estarac Ripoll.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 18 de octubre último, tomó el acuerdo que dice así:

En el recurso de agravios interpuesto por D. Alfonso Moreno Ureña contra resolución del Ministerio del Ejército, que le fué comunicada en 21 de enero de 1946, denegatoria de su ascenso a General honorífico;

Resultando que D. Alfonso Moreno Ureña, coronel de Infantería retirado, solicitó del Ministerio del Ejército su ascenso a General honorífico, al amparo de la Ley de 7 de octubre de 1939 y de la Orden de 9 de febrero de 1940;

Resultando que en 21 de enero de 1946 le fué comunicada resolución

ministerial negativa para su solicitud;

Resultando que en 1 de febrero de 1946 formula recurso de reposición contra lo acordado, y resuelto de nuevo desfavorablemente por el Ministerio, comunicándosele al interesado tal decisión en 30 de marzo del mismo año;

Resultando que en 10 de abril siguiente interpone recurso de agravios contra la primera resolución impugnada, insistiendo, tanto en hallarse comprendido en los casos que regula la norma citada, como en haberse concedido a otros jefes el ascenso semejante al que solicita;

Resultando que, pasado el recurso

por la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno al Ministerio del Ejército a los efectos de la Orden de la Presidencia de 13 de junio de 1944; éste se ratifica en la resolución anterior denegatoria dictada para el recurso de reposición, previo informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio, extendiendo los argumentos considerados entonces a la consideración de los casos de ascensos semejantes invocados por el recurrente en agravios;

Vistos la Ley de 18 de marzo de 1944, la de 7 de octubre de 1939, los Ordenes de la Presidencia de 13 de junio y 3 de julio de 1944, la Orden ministerial de 9 de febrero de

1940, y demás disposiciones pertinentes;

Considerando que la Ley de 7 de octubre de 1939, norma básica en la que se fundan las alegaciones del recurso de agravios y de la que la Orden de 9 de febrero de 1940 es sólo desarrollo, dice en su artículo primero: «Podrá concederse el empleo inmediato, con carácter honorífico, a los Generales, jefes, oficiales y asimilados en situación de reserva o retirados que hayan prestado relevantes servicios al Glorioso Movimiento Nacional»;

Considerando que del tenor literal y expreso de la disposición transcrita se deduce, como es propio de la materia que regula, que las resoluciones del mando en este punto tienen carácter discrecional, según indica el término «podrá» inequívocamente empleado y el propósito de dar lugar a una apreciación militar de méritos relevantes, tema que siempre implica un margen de libre apreciación en la Superioridad;

Considerando que, sin duda, es común el recurso de agravios con el contencioso-administrativo el que las

resoluciones impugnables han de ser las de la Administración en el ejercicio de sus facultades regladas, por lo que no cabe estimar susceptible de recurso de agravios un acto administrativo tan típicamente propio de la facultad discrecional como el que es objeto de consideración,

El Consejo de Ministros, conformándose con lo consultado por el Consejo de Estado, ha resuelto desestimar el recurso de agravios interpuesto por el coronel de Infantería retirado D. Alfonso Moreno Ureña, contra resolución del Ministerio del Ejército, denegatoria de su ascenso a General honorífico.»

Lo que de Orden de S. R. se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número 1.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1946.
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sres.: A propuesta del Ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año.

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden Circular de fecha 12 de diciembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» núm. 351) en la Fiscalía Superior de Tasas, con el cargo de Fiscal Provincial de Tasas de Tarragona, al comandante del Arma de Infantería don Mateo Palmer Clar, recientemente ascendido a teniente coronel, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 327.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado, con fecha fin del mes actual, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se expresa a continuación, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad

| CIRCUNSCRIPCION | EMPLEO | NOMBRE Y APELLIDOS | FECHA EN QUE CUMPLE LA EDAD | | |
|-----------------|----------------|---------------------------------------|-----------------------------|------|------|
| | | | DIA | MES | AÑO |
| Madrid..... | Suboficial.... | D. Elías Movellán Movellán | 4 | nov. | 1940 |
| Sevilla..... | Cabo..... | D. Manuel Rodríguez Largo | 27 | nov. | 1940 |
| Madrid..... | Idem..... | D. Andrés Peñaranda Turpin | 29 | nov. | 1940 |
| Idem..... | Policia..... | D. José Castro Troyano | 6 | nov. | 1940 |
| Idem..... | Idem..... | D. Pedro Domingo Núñez | 25 | nov. | 1946 |
| Idem..... | Idem..... | D. José Montes García | 3 | nov. | 1946 |
| Idem..... | Idem..... | D. Vicente Peris Fornés | 2 | nov. | 1940 |
| Sevilla..... | Idem..... | D. José Pérez Guillarte | 14 | nov. | 1946 |
| Valencia..... | Idem..... | D. Primitivo González Maquedano | 27 | nov. | 1946 |
| Barcelona..... | Idem..... | D. Manuel Huertas Martín | 14 | nov. | 1946 |
| Oviedo..... | Idem..... | D. Francisco Roibas Saavedra..... | 26 | nov. | 1946 |
| Bón. C. con- | ductores..... | Idem..... | | | |
| | | D. Benito Salvany Alemany | 7 | nov. | 1946 |

(Del B. O. del Estado núm. 327.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 17

Necesitando este Regimiento adquirir 332 mantas de ganado del tipo reglamentario, se saca a concurso para que todos aquellos proveedores que pueda interesarles formulen sus

ofertas bajo pliego cerrado dirigido al Teniente Coronel Mayor de este Cuerpo, en el plazo de ocho días a contar de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio.

La mercancía se entiende puesta en este Cuerpo libre de todo gasto. El importe del presente anuncio

será por cuenta del adjudicatario, y la factura estará sujeta al 1,30 por 100 de descuento por pagos al Estado.

Paterna, 16 de noviembre de 1946.

Núm. 5308

P. 3-3.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE ALBACETE

Para la ejecución de los acarrees interiores de la Plaza que pueda necesitar esta Jefatura durante el próximo mes de diciembre, se admiten proposiciones todos los días laborables de diez a doce horas hasta el día 30 del actual inclusive, en las oficinas del Servicio, calle de Salamanca, número 16, en la que se podrán examinar las bases a que habrán de ajustarse los oferentes.

Albacete, 21 de noviembre de 1946.

Núm. 5.403

P. 1—1

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA**Concurso**

A las diez horas del día 5 del próximo mes, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, núm. 36, Madrid), se celebrará un segundo concurso para la adquisición de mantas con regenerado y reglamentarias para Trepa, hasta un total de 11.032.250 pesetas, por el Servicio de Acuartelamiento que no fueron adquiridas en el anterior.

Para este nuevo concurso quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales, publicados en el *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO* núm. 229 de fecha 9 de octubre último, y *Boletín Oficial del Estado* número 285 de fecha 12 del citado mes, teniendo en cuenta la modificación a que se refiere el anuncio publicado en

el *DIARIO OFICIAL* núm. 232 de fecha 12 del mismo mes. Estos pliegos, también están expuestos en la Jefatura del Detall. todos los días y horas laborables.

Las muestras serán recibidas en este Centro por el teniente coronel jefe del Detall, hasta las doce horas del próximo día 2.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.

Núm. 5.406

P. 1—1

INSPECCIÓN GENERAL DE LAS FUERZAS DE POLICÍA ARMADA Y DE TRAFICO

Debiendo precederse a la adquisición de setecientas cincuenta máscaras de las reglamentarias en el Ejército de Tierra, con destino al personal de estas Fuerzas, así como de doscientos subfusiles ametralladores, calibre 9 mm. largo, para la especialidad de Tráfico, se admiten proposiciones en sobre cerrado hasta diez días después de la publicación del presente anuncio, dirigidas al señor coronel inspector, calle de Fernando el Santo, núm. 23, con arreglo al pliego de bases técnico-legales que está expuesto en la Sección de Armamento de dicho Organismo todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

Núm. 5.404

P. 1—1

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA NUMERO 5

Necesitando este Cuerpo adquirir varias máquinas mondadoras de patatas, con manivela para funcionar a mano, se anuncia el presente concurso para que los industriales que lo deseen remitan sus ofertas a las oficinas de dicho Regimiento. (Mar, núm. 4), dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

El importe de éste será por cuenta del adjudicatario, debiendo hacer constar en la propuesta el plazo de entrega. Palma, 18 de noviembre de 1946.

Núm. 5.405

P. 2—1

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

Núñez de Balboa, 66

Aprobado por la Superioridad la adquisición en segunda gestión directa del material que no fue adjudicado en el concurso celebrado en 12 de junio último, se anuncia por el presente que hasta las doce horas del día 30 del actual, se admiten ofertas en pliego cerrado y lucrato, en la Jefatura del Detall.

Las relaciones de efectos, con los nuevos precios autorizados se encuentran de manifiesto en el cuadro de anuncios del Centro.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios en la cuantía que les correspondan.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.

Núm. 5.407

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S**PAGOS A ESTA ADMINISTRACION**

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del *DIARIO OFICIAL* y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION